

RESOLUCIÓN No. 02-1247

(Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se ajustan los Derechos Pecuniarios y Complementarios de las Unidades Tecnológicas de Santander de la vigencia 2023 autorizados por el Consejo Directivo, para el año lectivo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 76 establece las funciones de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos y dispone en el literal e) aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

Que el Estatuto General de la Institución dispone las funciones del Consejo Directivo y en su artículo 16 numeral 6 establece *“Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución para su presentación a la Asamblea Departamental”*

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-016 de fecha 29 de agosto de 2023 aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-016 de fecha 29 de agosto de 2023 en su artículo 5º autoriza al señor Rector de la Institución para que ajuste los Derechos Pecuniarios de la vigencia 2024.

Que mediante Resolución No. 02-1120 del 22-09-2022 modificada por la Resolución No. 02-1560 del 23 de diciembre de 2022 se establecieron los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado No. 2023-EE-274627 del 30 de octubre de 2023 notificó a las instituciones de Educación Superior que el “incremento de los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios, las IES tendrán en cuenta el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE”.

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas

Línea Gratuita Nacional: 018000 940203

PBX: (+57) (607) 6917700

uts@correo.uts.edu.co

Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el valor de la **INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES** a ingresar a los distintos programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución, para el año lectivo 2024:

INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES	Valor 2024
TÉCNICOS - TECNOLÓGICOS - ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	\$ 230.682,00

PARÁGRAFO. La Inscripción del nivel **TÉCNICO PROFESIONAL AL NIVEL TECNOLÓGICO** y del nivel **TECNOLÓGICO AL UNIVERSITARIO**, no tendrá valor para estudiantes Activos y Egresados de las UTS durante el año lectivo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el valor de las **MATRÍCULAS ORDINARIAS** para los programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución para la vigencia 2024, así:

MATRÍCULAS ORDINARIAS	
PROGRAMAS ACADÉMICOS	Valor 2024
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 1.922.352,00
TECNOLOGÍAS	\$ 1.922.352,00
NIVEL UNIVERSITARIO	\$ 2.563.136,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el valor de las Matriculas para las Especializaciones Tecnológicas, así:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Valor 2024
TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 3.203.920,00

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el valor de los derechos pecuniarios por concepto de **MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO Y DERECHOS DE GRADO** para el año lectivo 2024 para las modalidades presencial y virtual, así:

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADOS

MODALIDAD	Valor 2024
PRÁCTICA PROFESIONAL	\$ 384.470,00
SEMINARIO TALLER - PRESENCIAL O VIRTUAL	\$ 1.922.352,00
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 384.470,00
MONOGRAFÍA	\$ 384.470,00

DERECHOS DE GRADO

MODALIDAD	Valor 2024
PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 128.156,00
NIVEL TECNOLÓGICO	\$ 640.784,00
NIVEL UNIVERSITARIO	\$ 640.784,00

ARTÍCULO QUINTO: Ajustar el valor de la matrícula para **DIPLOMADOS Y CURSOS PRESENCIALES Y VIRTUALES** programados por la Oficina de Extensión Institucional para el año lectivo 2024, así:

DESCRIPCION	Valor 2024
ESTUDIANTES – VALOR HORA	\$ 12.815,00
EGRESADOS O GRADUADOS – VALOR HORA	\$ 19.223,00
EXTERNOS – VALOR HORA	\$ 25.631,00

ARTÍCULO SEXTO: Ajustar el valor de la matrícula para el **CURSO INTERSEMESTRAL PRESENCIAL**, conforme a su intensidad horaria por semana, en el semestre lectivo para la vigencia 2024, así:

SEMESTRE LECTIVO	HORAS	Valor 2024
NÚMERO DE HORAS PRESENCIALES POR SEMANA EN EL SEMESTRE LECTIVO DE LA ASIGNATURA	2	\$ 192.235,00
	3	\$ 288.352,00
	4	\$ 384.470,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ajustar el valor de la matrícula para los **CURSOS DE INGLÉS** para el año lectivo 2024, así:

CURSOS	Valor 2024
ESTUDIANTES UTS	\$ 281.944,00
ESTUDIANTES EXTERNOS	\$ 615.152,00

ARTÍCULO OCTAVO: Ajustar el valor de **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para el año lectivo 2024 para los programas presenciales y virtuales de los conceptos enunciados en la tabla siguiente

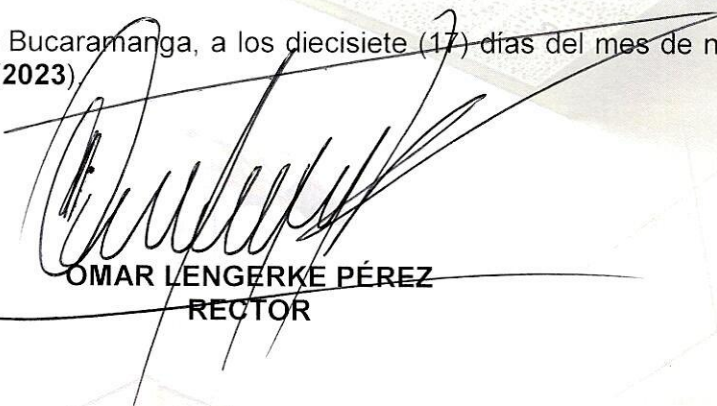
DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2024
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 51.262,00
EXAMEN HABILITACIÓN	\$ 64.078,00
CERTIFICACIONES	\$ 12.815,00
CERTIFICADOS DE CALIFICACIÓN POR SEMESTRE	\$ 19.223,00

DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS	Valor 2024
MULTAS POR RETRASOS ENTREGA DE LIBROS DE BIBLIOTECA POR DÍA	\$ 3.844,00
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA DIPLOMA DE GRADO	\$ 128.156,00
EXPEDICIÓN COPIA AUTENTICADA ACTA DE GRADO	\$ 64.078,00
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS	\$ 19.223,00
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 256.313,00
ESTUDIOS DE HOMOLOGACIÓN POR TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS UTS	\$ 128.156,00
EXAMEN DE VALIDACIÓN O SUFICIENCIA	\$ 320.392,00
MULTAS POR RETRASO ENTREGA LIBROS DE COLECCIÓN DE RESERVA CENTRO DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS DÍA HÁBIL	\$ 6.407,00
VALOR POR HORA DE ASIGNATURAS DE LOS CURSOS NIVELATORIOS PARA LOS NIVELES TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 64.078,00
CAMBIO DE JORNADA	\$ 128.156,00

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Aprobó: Dr. Alberto Serrano Acevedo – Vicerrector Académico

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón – Vicerrectoría Administrativa y Financiera.